



Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa  
-Presidencia-



RESOLUCION N° 51 /2021

Santa Rosa, 8 de marzo de 2021.

**Visto:** El Expediente N° 35927/2021, caratulado: “*SECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS S/Llamar a concurso de ascenso para cubrir un (1) cargo de Oficial Mayor en la Delegación de la Secretaría de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial*”; y

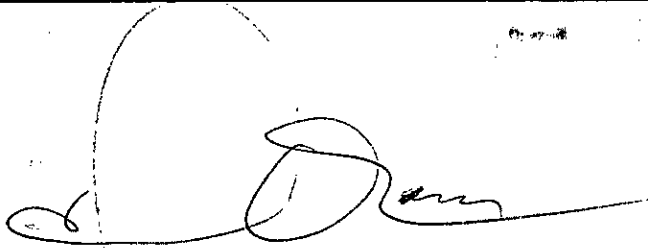
**Considerando:** Que a fs. 1, la Secretaría de Recursos Humanos manifiesta la necesidad de cubrir un cargo de Oficial Mayor en la Delegación de Recursos Humanos, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial.

Que en dicho informe se deja constancia, que la categoría indicada se encuentra disponible en la estructura de cargos del Poder Judicial, otorgado por Ley N° 3311 - Presupuesto General del Ejercicio 2021-, y que el presente concurso no implica aumento de la dotación de personal.

Que, a fs. 4 la Dirección General de Administración, en concordancia con lo sugerido por la Secretaría de Recursos Humanos, recomienda que el jurado evaluador se integre por la titular de la mencionada Secretaría, Dra. María Carolina Solera, en carácter de Presidente, y por el Secretario Técnico, Licenciado Carlos Adrián Alvarado.

Que, de acuerdo a las “Normas de resolución de cuestiones relativas a la función administrativa del Superior Tribunal de Justicia”, aprobadas por Acuerdo N° 3615, las cuestiones atinentes al ejercicio de dicha función deben ser resueltas por la Presidencia del Cuerpo.

Que, en mérito de lo expuesto, corresponde disponer los mecanismos



necesarios para llamar a concurso de ascenso, para cubrir la categoría de Oficial Mayor en la Delegación de la Secretaría de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico.

**Por ello, el Señor Presidente del Superior Tribunal de Justicia**

**RESUELVE:**

**Primero:** Llamar a concurso de ascenso cerrado para cubrir la categoría Oficial Mayor en la Delegación de la Secretaría de Recursos Humanos de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico.

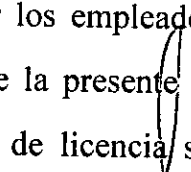
**Segundo:** El presente concurso se regirá por las Bases para el Sistema de Ascenso aprobadas por el Acuerdo N° 2083 y modificatoria N° 3459.

**Tercero:** El Jurado estará conformado por la Sra. Secretaria de Recursos Humanos, Dra. María Carolina Solera, en carácter de Presidente, e integrado además por el Sr. Secretario Técnico, Licenciado Carlos Adrián Alvarado.

**Cuarto:** Delegar en la Sra. Presidente del Jurado la designación del Secretario del concurso.

**Quinto:** Establecer que el Jurado deberá expedirse en un plazo no mayor de sesenta (60) días hábiles, a contar desde la recepción de las actuaciones remitidas por la Secretaría de Recursos Humanos cuando participe más de un concursante, y en el caso contrario -un postulante-, el titular del organismo deberá elevar la evaluación de desempeño debidamente fundada en el término de ocho (8) días hábiles.

**Sexto:** No podrán intervenir los empleados sancionados dentro de los tres (3) años anteriores a la fecha de la presente resolución, ni quienes se encontraren gozando o hubieren gozado de licencia sin goce de haberes por más de tres





Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de La Pampa  
-Presidencia-



meses, continuos o discontinuos en los dos últimos años.

**Septimo:** Regístrese. Notifíquese. Protocolícese.

Cr. DIEGO EZEQUIEL AGUIRRE  
DIRECTOR GRAL. DE ADMINISTRACION  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dr. EDUARDO D. FERNANDEZ MENDIA  
PRESIDENTE  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

9/MAR/'21 9:25 SEC RRHH